HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

EXPTE.Nº : 215/E.M./92 .-
SANCIONADA: 20 de Marzo de 1.992 .-
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA : Nº 016/HCD/92.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 1.992 - SANCIONA CON FUERZAD DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º) - RATIFICASE en todos sus términos el CONVENIO firmado entre la Subsecretaria de Obras Públicas, el Municipio y el Ministerio de Educación , por el cual el Municipio tomará a su cargo la ejecución / de obras de reparación de Escuelas .

Art. 2º) - La Subsecretaria de Obras Públicas certifica conjuntamente con el Municipio la realización parcial y final de las Obras para posteriormente proceder al pago del monto total estipulado en el Convenio y como Anexo I .

Art. 3º) - REFRENDARA la presente la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante, Doña Elsa Mbel G. de Escobar.

Art. 4º) - Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.

Mabel G. de Escobar
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EL CALAFATE

Orlando Marcelo Crettón
Concejal
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nº 016/92. Dese a Boletín Municipal. Comuniquese y cumplidoARCHIVESE .